modificaciones fuesen necesarias para adaptar el Contrato a los cambios producidos en la normativa vigente aplicable al mismo, o bien por motivos internos de desarrollo de negocio, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el siguiente punto.

20.3. Será obligación de TWINERO notificar al CLIENTE de cualquier modificación unilateral del Contrato en cualquiera de los términos anteriormente indicados, UN (1) MES antes de que dichas modificaciones entren en vigor. Dichas modificaciones entrarán automáticamente en vigor tras el transcurso de este periodo de UN (1) MES si el cliente no hubiera mostrado su disconformidad mediante comunicación por mail a info@twinero.es o mediante correo postal.

20.4. El CLIENTE tendrá derecho a no aceptar las modificaciones previstas y, por tanto, a resolver el Contrato dentro de este plazo de UN (1) MES desde la notificación de la modificación. La resolución del contrato se hará de conformidad con lo previsto en la cláusula relativa a la resolución por reembolso anticipado del crédito.

21. CESIÓN

21.1. TWINERO tendrá el derecho de ceder sus derechos y obligaciones en relación con el Contrato de préstamo a un tercero sin requerir el consentimiento del CLIENTE de acuerdo con la normativa del código al comercio, subrogándose el nuevo acreedor en la posición de TWINERO frente al CLIENTE. El mismo será debidamente notificado de dicha cesión. El CLIENTE no podrá ceder su posición deudora sin previo consentimiento de TWINERO de forma expresa y por escrito

21.2. TWINERO podrá ceder a un Tercero el derecho a ejercitar cualquier reclamación contra el CLIENTE sin necesidad de recabar el consentimiento expreso habida cuenta que se encuentra dentro del interés legítimo de TWINERO.

22. IDIOMA Y NOTIFICACIONES

22.1. Todas las notificaciones relacionadas con el Contrato de préstamo intercambiadas entre las Partes se efectuarán en español.

22.2. El CLIENTE podrá utilizar cualquiera de los medios puestos a disposición de TWINERO para intercambiar comunicaciones: correo postal a Paseo de Gracia 53, 1, 1a, 08007, Barcelona, el teléfono 935475888, mail a info@twinero.es y chat online puesto a disposición del CLIENTE en el Sitio Web wwww.twinero.es, salvo que en este contrato se prevea un procedimiento de notificación específico.

22.3. TWINERO por su parte podrá comunicarse con el CLIENTE a través del domicilio, correo electrónico y teléfono/os facilitados por el propio CLIENTE mediante el formulario de solicitud del préstamo, incluyendo la posibilidad de envío de mensajes de texto (SMS) al teléfono móvil del CLIENTE, salvo que en este contrato se prevea un procedimiento de notificación específico.

22.4. A los efectos del presente Contrato, para ambas Partes se entiende que una notificación ha sido debidamente recibida en los siguientes supuestos: tras la recepción del acuse de recibo si lo hubiere; cinco (5) días naturales después de enviarla, si se remite por correo postal ordinario; o después de un (1) día natural, si se envía en formato electrónico por SMS o correo electrónico.

23. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

23.1. El Contrato de préstamo y la relación comercial entre el CLIENTE y TWINERO se regirán por la ley española. El presente contrato se ajusta a las prescripciones que le son de aplicación; la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como el resto de la legislación que pueda resultarle aplicable.

23.2. Cualquier conflicto que pudiere generarse entre las partes, será resuelto de forma amistosa. En el supuesto en el que las partes no pudiesen resolver la controversia a través de la negociación y la buena fe, las partes se someten a los tribunales del domicilio del consumidor.

[illegible] y la relación comercial entre el CLIENTE y TWINERO se regirán por la ley española. [illegible] de aplicación; la Ley 16/2011, de 24 de junio, de [illegible] de 11 de julio, sobre Comercialización a Distancia de Servicios [illegible], el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la [illegible] y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la [illegible], así como el resto de la legislación que pueda resultarle aplicable.

[illegible] entre las partes, será resuelto de forma amistosa. En el supuesto [illegible] la controversia a través de la negociación y la buena fe, las partes se [illegible] del domicilio del consumidor.

unnax

Cuenta de dinero electrónico: T7773442-018
Titular: TWINERO, S.L.
IBAN Asociado: ES52 2038 9261 9560 0034 1646

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Operación	Transferencia
Fecha operación	05/02/2021
Importe	600,00 €
Benficiario	
IBAN Benficiario	ES1[redacted]
Concepto	T7773442-018 TWINERO.ES
TOTAL IMPORTE ADEUDADO	**600,00 €**

JULIO MARTINEZ-GIL PARDO DE VERA
NOTARIO
Rbla. Catalunya, 91-93, 9º 2ª
93 496 18 64 93 496 17 62
08008 BARCELONA

ES COPIA SIMPLE

«ESCRITURA DE RATIFICACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DEL ANEXO AL CONTRATO DE VENTA RECURRENTE DE CARTERA DE CRÉDITOS correspondiente a Julio 2021, otorgada por las Sociedades "TWINERO, S.L." y "GARNET-INVEST D.O.O.»

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES. ----

En BARCELONA, mi residencia, a seis de octubre de dos mil veintiuno. ----------

Ante mí, **JULIO MARTÍNEZ** [redacted] **A,** Notario del Ilustre Colegio de Catalunya. ---------

=== C O M P A R E C E N ===

De una parte: ----------

[redacted] mayor de edad, de nacionalidad ucraniana, casado, con domicilio profesional en Barcelona (08014), calle Tarragona, número 161, planta 13ª, provisto de Autorización de Residencia en España número E22234052, en la que consta su N.I.E. Y3647270J, valedera hasta el 30 de Octubre de 2.022. ----------

Y de otra: ----------

[redacted] mayor de edad, empleado, de

garnet

En Barcelona, 19.09.2022

La mercantil GARNET INVEST D.O.O., con domicilio en Koper, Smarska cesta 7ª, 6000 Koper - Capodistria, Eslovenia [redacted], representada por su Administrador D[redacted]

CERTIFICA

[redacted], en virtud de las obligaciones de pago estipuladas en el contrato de Préstamo nº 17773442-018 suscrito entre las partes en fecha 05.02.2021, que se declarávencido en fecha 21.04.2021, tiene cantidades pendientes de pago con la mercantil, motivo por el que se expide CERTIFICADO DE DEUDA por el total importe de 1657.0 euros, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Principal no amortizado	600.0 €
Comisión (interés nominal)	157.0 €
Penalización por demora	900.0 €
TOTAL DEUDA	1657.0 €

Ponemos en su conocimiento que el importe presentado en el presente certificado de saldo es vinculante a fecha 19.09.2022, pudiendo verse incrementado dicho importe, si no es abonado a fecha de hoy, por el devengo de nuevos intereses nominales y/o moratorios según lo pactado en el contrato

Y para que así conste, firma la presente en el lugar y fecha indicados "ut supra".

[redacted]

Administrador

garnet
GARNET INVEST D.O.O.
Koper, Smarska cesta 7ª,
6000 Koper – Capodistria, Slovenia
TIN SI45167354
NIF N0022916A

Referencia: T7773442-018

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
QUE POR TURNO CORRESPONDA

[redacted], Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de **GARNET-INVEST D.O.O., con C.I.F. N0022916A**, y domicilio en Smarska cesta 7ª, de 6000 Koper, Capodistria, Eslovenia, conforme escritura de poderes que por copia se acompaña con el presente escrito como **documento nº 1**, y asistido por el Letrado [redacted] Letrado 15.201 del I.C.A. de Barcelona, con domicilio profesional en C/Tuset, [redacted] 4ª planta, 08006, Barcelona, teléfono 93.036.99.91, email: comunicaciones@emete.eu, mediante escritura de poderes debidamente bastanteada, **DIGO:**

Que en la referida representación que ostento formulo reclamación en **JUICIO VERBAL**, en reclamación de la cantidad de **1657,00.-€**, siendo parte demandada [redacted]**S,** y domicilio en Carretera la Angostura 72, de 35300 Santa Brígida, reclamación que baso en los siguientes

HECHOS

PRIMERO. Que TWINERO, S.L. suscribió con la parte demandada, eduardo alfredo mateos santana, un contrato de carácter financiero en las condiciones pactadas y que son de ver en el mismo, que se aporta con la presente demanda como **documento n.º 2**. Dicho contrato fue referenciado con el número T7773442-018.